Viva Paraguay

Ministerio de Hacienda
Transparencia y Responsabilidad Fiscal para el Desarrollo

MINISTERIO DE HACIENDA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Dirección Administrativa

RESOLUCIÓN Nº 1361-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DEL SEGUNDO LLAMADO A LCIITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 28/2012, CONVOCADA POR ESTE MINISTERIO PARA LA CONTRATACIÓN DE "CONSULTORIA PARA EL SERVICIO DE AUDITORIA EXTERNA PARA LA DINAC, CAPASA Y FEPASA REQUERIDO POR LA UMEP". Y SE DECLARAN DESIERTO EL LOTE 1 Y LOTE 2.

Asunción, 05 DIC. 2012

VISTA: la presentación de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (Expte SIME N° 51920/12), en la que solicita la aprobación del resultado del Segundo llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 28/2012 convocada por la Institución para la contratación de la "CONSULTORIA PARA EL SERVICIO DE AUDITORIA EXTERNA PARA LA DINAC, CAPASA Y FEPASA REQUERIDO POR LA UMEP"

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 03 de diciembre de 2012 fue realizado el Acto Público de Apertura de Presentación de Propuestas Técnicas ante la presencia de los representantes de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones, conforme obra en el Acta labrada en su oportunidad.

Que el Comité de Evaluación ha efectuado los trabajos de calificación de las propuestas técnicas de las PKF CONTROLLER CONTADORES Y AUDITORES, y AUDICON AUDITORES CONTADORES Y CONSULTORES, habiendo alcanzado estas el puntaje para acceder a la evaluación de sus propuestas económicas según Acta de Evaluación Nº 152/2012 (a), lo cual habilitó a la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación a Realizar la Apertura de la Propuesta económica de las citadas consultoras.

Que, en fecha 05 de diciembre de 2012 fue realizado el Acto Público de Apertura de Presentación de Propuestas Económicas de las consultoras PKF CONTROLLER CONTADORES Y AUDITORES, y AUDICON AUDITORES CONTADORES Y CONSULTORES, ante la presencia de los representantes de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones, conforme a lo dictaminado por el comité de evaluación en el Acta Nº 152/2012 (a), y según se deja constancia en el Acta de Apertura de Propuesta Económica labrada en su oportunidad.

Que el Comité de Evaluación ha efectuado los trabajos de calificación, y en consecuencia fueron elaboradas las Actas de Evaluación correspondientes a ambas presentaciones (Técnica y Económica), observando los criterios de evaluación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones en concordancia con el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación.

Que, el Comité de Evaluación ha emitido las Acta de Evaluación Nº 128/2012 (a) técnica y (b)

Viva Paraguay

Ministerio de Hacienda
Transparencia y Responsabilidad Fiscal para el Desarrollo

MINISTERIO DE HACIENDA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Dirección Administrativa

RESOLUCIÓN N° 1361-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DEL SEGUNDO LLAMADO A LCIITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 28/2012, CONVOCADA POR ESTE MINISTERIO PARA LA CONTRATACIÓN DE "CONSULTORIA PARA EL SERVICIO DE AUDITORIA EXTERNA PARA LA DINAC, CAPASA Y FEPASA REQUERIDO POR LA UMEP". Y SE DECLARAN DESIERTO EL LOTE 1 Y LOTE 2.

económica, donde manifiesta que la propuesta presentada por la Consultora AUDICON AUDITORES CONTADORES Y CONSULTORES, se ajusta plenamente a los requerimientos técnicos específicos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y sugiere la adjudicación a la misma del lote 3, por un monto de Gs. 180.800.000 (Guaraníes, CIENTO OCHENTA MILLONES OCHOCIENTOS MIL) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y declarar desiertos los lotes 1 y 2

Que la Ley N° 276/94, "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", en su Art. 18° prescribe cuanto sigue: ***"Las entidades del Sector Público que para el cumplimiento de sus funciones deban realizar adquisiciones de bienes y servicios, suministros, locaciones de obras, enajenaciones y arrendamientos u otros actos similares, deberán implementar los trámites previstos en la Ley de Organización Administrativa y Leyes Especiales, sin requerimiento del dictamen previo de la Contraloría General, siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de ellas. La Contraloría General ejercerá la fiscalización de las mismas en cualquier etapa de su ejecución".***

Que el Decreto Nº 5.826 de fecha 28 de junio de 2005, por el cual se autoriza al Director General de Administración y Finanzas, a dictar en representación del Ministerio de Hacienda, los Actos Administrativos referidos a reconocimiento de Derechos Subjetivos.

Que la Resolución M.H. Nº 49 de fecha 19 de septiembre de 2008, en su Art. 1º resuelve: ***"Autorizar al Director General de Administración y Finanzas de este Ministerio a suscribir, en carácter supletorio, los documentos de adjudicación en todas las modalidades previstas en la Ley Nº 2051/2003 De Contrataciones Públicas, modificada por la Ley Nº 3439/2008 y regladas por el Decreto Nº 21.909/2003, así como los contratos derivados de dichas adjudicaciones y las modificaciones de los mismos, si las hubiere"***

POR TANTO,

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Aprobar el resultado del segundo llamado a LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 28/2012, convocada por este Ministerio para la contratación de "CONSULTORIA PARA EL SERVICIO DE AUDITORIA EXTERNA PARA LA DINAC, CAPASA Y FEPASA REQUERIDO POR LA UMEP" y en consecuencia adjudicar el lote 3 a la Consultora AUDICON AUDITORES CONTADORES Y

Viva Paraguay

Ministerio de Hacienda
Transparencia y Responsabilidad Fiscal para el Desarrollo

MINISTERIO DE HACIENDA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Dirección Administrativa

RESOLUCIÓN Nº 1361-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DEL SEGUNDO LLAMADO A LCIITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 28/2012, CONVOCADA POR ESTE MINISTERIO PARA LA CONTRATACIÓN DE "CONSULTORIA PARA EL SERVICIO DE AUDITORIA EXTERNA PARA LA DINAC, CAPASA Y FEPASA REQUERIDO POR LA UMEP". Y SE DECLARAN DESIERTO EL LOTE 1 Y LOTE 2.

CONSULTORES, por un monto de Gs. 180.800.000 (Guaraníes CIENTO OCHENTA MILLONES OCHOCIENTOS MIL) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA),

Art. 2°.- Declarar Desierto los lotes 1 y lote 2.

Art. 3°.- Los gastos que demandarán la contratación autorizada por el Art. 1° de la presente Resolución serán sufragados con fondos previstos en el Presupuesto del Ministerio de Hacienda para el año 2012. Los gastos correspondientes al ejercicio fiscal 2013 están supeditados a la aprobación del Presupuesto General de Gastos de cada ejercicio conforme a la legislación vigente.

Art. 4°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar

C.P. NATALIA PALACIOS PÉREZ
Directora
Dirección Administrativa

DA/RES/dbm